



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 599-023

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 AGO 2023

VISTO la presentación de fecha 27 de junio de 2.023, mediante la cual el Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Bella Vista solicita la adscripción de la Señora Elena Encarnación del Carmen GORDILLO a ese Municipio (fs. 01); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal informa a fs. 03 que la Señora Elena Encarnación del Carmen GORDILLO, DNI nº 18.461.335, registra un cargo No Docente de Planta Permanente, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, con cumplimiento de tareas en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General;

Que con respecto a la autorización solicitada se informa que el Decreto nº 639-002 establece: "...Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer las necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional comprendido en los alcances del artículo 8º de la Ley 24.156 del Ministerio Público o de algunos de los Poderes del mismo Estado Nacional, de las Provincias, de los Municipios o del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires....."

Que las adscripciones no podrán superar los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente;

Por ello,

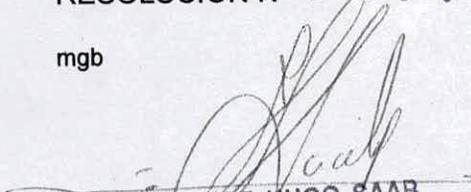
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

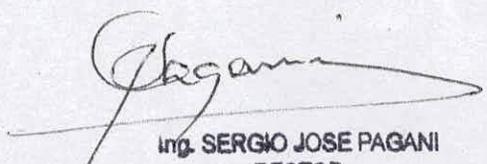
ARTICULO 1º.- Adscribir a la Municipalidad de la Ciudad de Bella Vista a la Señora Elena Encarnación del Carmen GORDILLO, DNI nº 18.461.335, agente No Docente de Planta Permanente, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, con cumplimiento de tareas en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General, a partir de la fecha, por el término de un (1) mes, y sin modificación de su situación de revista. -

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Municipalidad de Bella Vista y a las Direcciones Generales de Personal y Haberes; y pase a la Secretaría General para su toma de razón. Cumplido archívese. -

RESOLUCION Nº 1477 2023

mgb


LIC. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN